ADENDA N° 1

EN EL MARCO DE LA L.C.O. N° 02/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - I.D. N° 397.696

ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y AUTOMOTIVE S.A.I.E.

El Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles – Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.), domiciliada en Avenida Venezuela c/ Tte. Insaurralde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Hugo Luis Cousirat Sanabria**, con cédula de identidad N° 4.660.660, Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles – Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.), nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 30, de fecha 16 de Agosto de 2023, facultado de suscribir el presente contrato por Resolución P.A.I. N° 07 de fecha 27 de noviembre de 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E., RUC N° 80003251-9**, domiciliada en Avda. Brasilia e/ Colombia y Montevideo de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes**, con cédula de identidad N° **915.385**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - I.D. N° 397.696.-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Vista la Nota PAI_SUB-UOC N° 82/23 de fecha 14/11/2023, presentada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones – MSPYBS, donde solicitan la Ampliación de Vigencia del Contrato hasta la fecha 31 de diciembre del 2024. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA del Contrato N° 04/2021, suscrito con la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - I.D. N° 397.696;**

Que, por **Nota** de fecha 20 de noviembre del 2023, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, otorgo su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato.

Que, por **Dictamen Sub UOC N° 07/2023**, de fecha 24 de noviembre de 2023, esta unidad, una vez analizada las justificaciones para las mismas; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que, por **Resolución P.A.I. - Sub UOC N° 07/2023,** de fecha 27 de noviembre del año en curso, se autoriza la Ampliación de Vigencia del Contrato: **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES** del Contrato N° 04/21, suscripto con la firma

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Luis Cousirat
Director
PNEI - PAI

AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/21 - **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - I.D. N° 397.696;**

ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 11 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2024.

11.FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Así mismo la Contratista deberá presentar Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo ampliado.

5.CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días de mes de noviembre de 2023.

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Luis Cousirat
Director
PNEI - PAI